



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1235-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de diciembre de 2024

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que la directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, mediante el Oficio N° 000681-2024-UNHEVAL-DITT, del 04.DIC.2024, remite al vicerrector de investigación, para su autorización, el Oficio N° 000177-2024-UNHEVAL-UFPI, de fecha 04 de diciembre de 2024, del coordinador de la Unidad Funcional de Propiedad Intelectual, quien informa que el estudiante Anthony Luis TRINIDAD RÍOS, de la EP de Ingeniería Agroindustrial, ha desarrollado un modelo de utilidad denominado: "APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS CON IA", y luego de análisis se ha presentado el Reporte de Viabilidad; por lo que, en mérito al Art. 46° del Reglamento de Propiedad Intelectual, solicita el pago ante INDECOPI la tasa de presentación de solicitud de registro del Modelo de Utilidad: "APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS CON IA", por el monto de S/. 324.00 que corresponde a la PRESENTAC.SOLICIT.REG.MODELO UTILIDAD/OINT., la misma que tiene el código 202000635;

Que la Unidad Funcional de Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 000398-2024-UNHEVAL-UFPRES, del 10.DIC.2024, informa al rector que se otorga la certificación presupuestal para el pago a INDECOPI por la solicitud de registro del modelo de utilidad: "APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS CON IA", desarrollado por el estudiante Anthony Luis TRINIDAD RÍOS, de la EP de Ingeniería Agroindustrial; de acuerdo a los detalles que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 006608-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

### SE RESUELVE:

**AUTORIZAR** el pago total de **S/. 324.00** (trescientos veinticuatro y 00/100 soles), a favor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - **INDECOPI**, por la solicitud de registro de modelo de utilidad: "APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS CON IA"; cuyos detalles se precisan en el Oficio N° 000177-2024-UNHEVAL-UFPI, de fecha 04.DIC.2024, de la Unidad Funcional de Propiedad Intelectual; disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

<b>CENTRO DE COSTO</b>	103.05.04.02 UNIDAD FUNCIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL				
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	AOI00010300422 - C0486. GESTION Y SEGUIMIENTO DE PAGOS POR TASAS, ARANCELES PARA TRAMITES DE PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI				
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>META</b>	<b>FTE. FIN</b>	<b>CC-PPTAL</b>	<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	<b>MONTO</b>
PAGO A INDECOPI POR SOLICITUD DE REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD: APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	00. RECURSOS ORDINARIOS	4817	25.41.21	S/. 178.00
		09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4818	25.41.21	S/. 146.00
<b>TOTAL</b>	<b>====</b>	<b>====</b>	<b>====</b>	<b>====</b>	<b>S/. 324.00</b>

NYTM/mlcb

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1235-2024-UNHEVAL

-02-

2º. REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
D. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



*[Signature]*  
SECRETARIA GENERAL  
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAcad.  
VRInv.  
OAJurídica  
OCI.-Transparencia  
DIGA.-OPyP DlyTT  
UFPI.-UTesorería  
UContabilidad  
Archivo

*[Signature]*  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL